

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 8 de Octubre de 2020  
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 8 de Octubre de 2020



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

**EXTRACTO ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día **1 de octubre de 2020**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 25 de septiembre de 2020.
2. Se anularon varios recibos de suministro de agua potable por sujeto pasivo fallido.
3. Se aprobó el padrón de alcantarillado y se dio cuenta de la prestación patrimonial pública no tributaria por uso del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondientes al 3º trimestre de 2020, y se fijó el plazo de cobranza.
4. Se estimaron doce solicitudes de devolución de precios públicos por actividades deportivas debido al cierre de instalaciones por Covid-19.
5. Se dio cuenta del Informe Cuenta Recaudación Hidraqua 2018.
6. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 100.656,37.- €.
7. Se convalidaron facturas sin contrato ordinario del Negociado de Urbanismo, por gastos de Asistencia y gastos jurídicos, por importe de 5.267,62 €.
8. Se acordó otorgar a la Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís autorización para la ocupación de bienes del dominio público local y la ocupación de la vía pública, para la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos en la Plaza Doctor Mas Candela.
9. Se aceptó de plano el desistimiento de la reclamante en el expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2019/RP/00006, y se estimó la reclamación presentada en el Procedimiento administrativo sobre Responsabilidad Patrimonial n.º. 2019/RP/00032, declarando la existencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento en cuanto a la indemnización reclamada por el interesado.
10. Se acordó designar letrado en el procedimiento ordinario n.º 000427/2020 sobre responsabilidad patrimonial, y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 5.167,66 € más IVA.
11. Se estimó una solicitud de Licencia Municipal Permanente para la ocupación de la vía pública en formación de terraza con mesas, sillas y sombrillas.
12. Se concedieron seis licencias de obras mayores: (1) a D. Juan Jose Orts Julian, Licencia de Proyecto Modificado de la licencia inicial concedida por acuerdo de JGL de 10/07/2018, para la Construcción de Vivienda Unifamiliar en C/Llorens, 55; (2) a D. Vicente Galipienso Bernad, licencia de obras para la instalación de ascensor en edificio sito en C/Ronda Sur, 29; (3) a Hidraqua, licencia de obras para Reparación Estructural de la Vivienda en C/Vaiona, 81; (4) a CODISCA, S.L., Licencia de obra para construcción de nave en Polígono Industrial I8, parcela A20B; (5) a Kaoyung Hu, licencia de Obra para construcción de Nave Industrial sin uso específico en Polígono Faima, C/Parcent, 76, parcela 44; (6) y a Felipe Vilella Pascual, licencia de Obras para Construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina, en Partida las Casicas y del Rincón parcelas 20, 21, 47 y 48.
13. Se aprobaron los proyectos medioambientales y la distribución de subvenciones a las asociaciones y entidades beneficiarias para la realización de programas medioambientales, por importe de 13.841,68.-€.
14. Se acordó aprobar la cuenta justificativa, correspondiente al curso escolar 2019-2020,

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 8 de Octubre de 2020  
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 8 de Octubre de 2020



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

presentada por el Colectivo de Estudiantes Universitarios, y se autorizó el gasto correspondiente por la cantidad de 9.827,30 €.

15. Se aprobaron las Actas del Jurado y del Público, que otorgan el Premio Villa de Crevillent y el Premio del Público del I Certamen de cortometrajes de Crevillent, así como la distribución de los premios y el reconocimiento de la obligación de pago de los mismos por importe total de 700 €.
16. Se estimó una solicitud de ayuda a domicilio.
17. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodes Rives.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**